

Información de Trámite

Nombre Trámite	HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS DE SUBTECATEGORÍA M2 Y M3 INEN DE FABRICACIÓN O ENSAMBLAJE NACIONAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la homologación de vehículo de subcategoría M2 y M3 de fabricación o ensamblaje nacional, mediante el cual la Dirección de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, otorga un certificado de homologación de vehículo de subcategoría M2 (Vehículos motorizados con capacidad mayor a ocho plazas, sin contar el asiento del conductor, y cuyo PBV no supere los 5000 kg) y M3 (Vehículos motorizados con más de ocho plazas, además del asiento del conductor, y cuyo peso bruto vehicular (PBV) sea superior a 5000 kg) de fabricación o ensamblaje nacional, con el cual, el usuario puede realizar trámites legales correspondientes al vehículo como son importación, comercialización y matriculación. NOTA: La solicitud con los requisitos completos pueden ser ingresados en las Direcciones Provinciales a nivel nacional
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica que desee obtener la homologación de vehículos de subcategoría M2 y M3 INEN de fabricación o ensamblaje nacional. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de homologación vehicular
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad o su delegado debidamente firmada por el representante legal o apoderado. 2. Documento apostillado o consularizado en el país de origen, para el caso de vehículos importados que contenga el contrato de distribución, concesión, licencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, u otro acto o contrato del cual se desprenda que el beneficiario de la distribución, concesión y licencia, posee autorización o la facultad legal para captura a nombre del fabricante del producto dentro del territorio nacional. En caso de que el documento apostillado o consularizado original no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado. 3. Validación del RUC. 4. Ficha técnica para homologación de cada modelo de vehículo homologado. 5. Original o copia debidamente certificada ante Notario Público de las especificaciones técnicas propias del modelo de vehículo a homologar emitido por el fabricante, debidamente sellado y firmado por el representante de la fábrica en el Ecuador. 6. Original o copia debidamente certificada ante el notario público de la descripción de cada uno de los dígitos del VIN (Vehicle Identification Number), del modelo a homologar, emitido por el fabricante debidamente firmado y sellado por su representante en el Ecuador. 7. Declaración juramentada que contenga: 1. Certificación de garantía del fabricante, representante o distribuidor de la marca en el Ecuador, 2. Certificación de contar con el servicio de post venta y mantenimiento (de no prestar este servicio se deberá presentar la suscripción de convenios o contratos vigentes con centros automotrices de diagnóstico y reparación), 3. Detalle de la información de establecimientos comerciales (matriz y sucursales, ciudad, dirección, número telefónico y persona responsable del establecimiento), debidamente certificado por Notario Público.

8. Captura de pantalla del detalle de la sub partida arancelaria emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
9. Los documentos que permitan determinar la conformidad, establecidos en los requisitos y disposiciones de los reglamentos técnicos aplicables según el tipo de servicio, modalidad y categoría del vehículo a homologarse.
10. Original del comprobante de pago.

NOTA ACLARATORIA: Para aplicar la homologación de este tipo de vehículo, la compañía importadora deberá contar previamente con la creación de una carpeta común.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

119,00 USD No grava IVA + comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:
ANT Matriz y direcciones provinciales (solo para recepción del trámite):
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 205.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	8
2023	06	0	7
2023	05	0	8
2023	04	0	8
2023	03	0	8

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2023	01	0	6
2022	12	0	6
2022	11	0	6
2022	10	0	4
2022	09	0	12
2022	08	0	9
2022	07	0	6
2022	06	0	3
2022	05	0	6
2022	04	0	2
2022	03	0	7
2022	02	0	0
2022	01	0	8
2021	12	0	4
2021	11	0	3
2021	10	0	4
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	4
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	4
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	4
2020	11	0	4
2020	10	0	2
2020	09	0	6
2020	08	0	11
2020	07	0	1

2020 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2020	05	0	12
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	14
2020	01	0	11
2019	12	0	11
2019	11	0	11
2019	10	0	10
2019	09	0	24
2019	08	0	11
2019	07	0	22
2019	06	0	21
2019	05	0	15
2019	04	0	15
2019	03	0	25
2019	02	0	13
2019	01	0	20
2018	09	0	0